

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 19 de Octubre de 2005

Nº 17.236

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y sus Modificatorias N° 197/2000 y N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata	\$ 6,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

Pág.

M.P.E. N° 2036 del 11/10/05 - Autoriza al Ministerio de la Producción y el Empleo a realizar todos los actos y suscribir los contratos necesarios para la venta de vehículos de propiedad de la Provincia	5627
---	------

DECRETOS

S.G.G. N° 2035 del 11/10/05 - Convenio de Cooperación: Gobierno de la Provincia de Salta, la Unión Personal Civil de la Nación, la Escuela de la Administración Pública de la Fundación Argentina Solidaria, la Universidad Tres de Febrero, la Fundación Unión y el Campus Virtual El Principe.com	5628
S.G.G. N° 2038 del 11/10/05 - Declara de Interés Provincial "Mines & Tech 2005"	5629
S.G.G. N° 2040 del 11/10/05 - Declara de Interés Provincial el "1er. Encuentro Interprovincial de Actualización en Neurodesarrollo"	5629
S.G.G. N° 2041 del 11/10/05 - Declara de Interés Provincial la "6ta. Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito" "Cerrillos en Defensa de la Vida"	5630

RESOLUCION DELEGADA

M.P.E. N° 323 D del 11/10/05 - Carta de Servicios del Ministerio de la Producción y el Empleo (Cabecera y Coordinación General)	5630
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 319 D del 07/10/05 - Rectifica parcialmente Decreto N° 2006/05	5633
S.G.G. N° 320 D del 07/10/05 - Aceptación de renuncia. Sra. Marta Argentina Pérez de Cardozo	5633
S.G.G. N° 321 D del 07/10/05 - Aceptación de renuncia. Sr. Alejandro Daniel Jorge	5633
M.P.E. N° 322 D del 10/10/05 - Licencia extraordinaria sin goce de haberes. Ing. Agr. Sergio Pablo Colina	5634

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2652 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 01/05	5634
N° 2651 - M.S.P. Programa Compras y Patrimonio N° 14/05	5634
N° 2650 - M.S.P. Programa Compras y Patrimonio N° 13/05	5635
N° 2361 - Universidad Nacional de Salta N° 08/05	5635

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 2646 - Sres. Eleonora Ortiz y otros - Exptes. N° 34-4.255/03 y otros	5635
N° 2629 - Oro Blanco S.R.L. - Expte. N° 34-5.409/04	5636

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	<i>Pág.</i>
Nº 2662 - Trigo, Rosa Edith - Expte. Nº 2-134.726/05	5636
Nº 2661 - Burgos, Felipe - Expte. Nº 1-129.158/05	5636
Nº 2656 - Sirimarco, Humberto Rosmundo - Expte. Nº 132.508/05	5637
Nº 2655 - María del Carmen López Rubi - Expte. Nº 14.464/04	5637
Nº 2647 - Del Barco, Christian Andrés - Expte. Nº 137.120/05	5637
Nº 2645 - Quinteros Fuentes, Francisco - Expte. Nº 2-043.974/02	5637
Nº 2641 - Hasbani, Teresa Esther - Expte. Nº B-38.268/93	5637
Nº 2639 - Cruz, Héctor Pacífico - Expte. Nº 1-129.879/05	5638
Nº 2637 - Alemán, Normando Demetrio - Expte. Nº 132.961/05	5638
Nº 2626 - Vargas, Lino - Expte. Nº 136.836/05	5638
Nº 2620 - Romano Cardozo, Aída Mabel - Expte. Nº 2-072.905/03	5638
Nº 2617 - Squarzon de Piloni, Miryam Rosa - Expte. Nº B 19.144 - 89.410/04 (conexo)	5638
Nº 2614 - Cruz, Miguel Angel - Expte. Nº 133.959/05	5639
Nº 2607 - Molina, Oscar Néstor - Expte. Nº 14.193/04	5639
Nº 2606 - Velasco Monteros, Yolanda - Expte. Nº 14.562/04	5639
Nº 2599 - Franco, Roberto Armando - Expte. Nº 129.340/05	5639

EDICTO DE MINA

Nº 2285 - Don René I - Expte. Nº 18.149	5639
---	------

REMATES JUDICIALES

Nº 2659 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº 1-296/01	5640
Nº 2658 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº 1-272/00	5640
Nº 2643 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 011.211/01	5640

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 2644 - Pedro Pablo Morales - Expte. Nº 31.485/86	5641
Nº 2633 - Wadin Kozaczek y Lidia Preobaschewska de Kozaczek - Expte. Nº 102.479/04	5641
Nº 2631 - Unión Inmobiliaria del Norte - Expte. Nº 123.032/05	5641
Nº 2630 - Alberto César Velarde - Eduardo Velarde - Nelly Velarde de Pechieu y Manuel Octavio Ruiz Moreno - Expte. Nº 132.581/05	5641
Nº 2604 - Arias, María Cristina c/Cazalbón de Pedroza, Manuela - Expte. Nº 14.139/05	5642

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 2635 - Avilés Herrera, Fructuoso, Avilés, Ariel César y Avilés, Reinaldo - Expte. Nº 071.690/03	5642
--	------

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 2653 - Isella, Rosa Elizabeth - Expte. Nº 130.368/05	5642
Nº 2625 - Ferro Podestá, Osiris Ernesto - Expte. Nº 80.827/03	5643

EDICTOS JUDICIALES

Nº 2660 - Sixto Chávez - Expte. Nº 3-380/04	5643
Nº 2657 - Lorena Inés Andrada - Expte. Nº 3-436/04	5643
Nº 2594 - G.N.C. Sigma S.R.L.	5643

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 2663 - José Montero S.A.	5644
N° 2591 - SAFICI Constructora S.A.	5644

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 2642 - Centro Vecinal Barrio 1° de Mayo, para el día 06/11/05	5644
--	------

FE DE ERRATA

N° 2649 - De la Edición N° 17.235 de fecha 18/10/05	5645
---	------

RECAUDACION

N° 2664 - Del día 18/10/05	5645
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

Salta, 11 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2036

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 163-1.538/05

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se analiza el estado de conservación de parte del parque automotor de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que tal análisis fue efectuado por el Centro Regional de Educación Tecnológica Salta - CeRET, dependiente del Ministerio de Educación, quien, a fs. 125/130, también emitió informe del valor real de cada uno de ellos, conforme el estado en que se encuentran;

Que de los informes producidos por dicho organismo, se desprende, respecto de los vehículos controlados, que solamente algunos están funcionando, ya que la mayoría, debido a distintos desperfectos mecánicos o por su antigüedad, no están en condiciones de prestar servicios;

Que, por otro lado, cada Organismo del Gobierno, efectuó un detalle del costo de las reparaciones y mantenimiento de las unidades en funcionamiento a su cargo, efectuados durante los meses de enero a junio del año 2.004; de lo que deviene lo gravoso que resulta para el Fisco la puesta en funcionamiento y/o mantenimiento del citado parque automotriz relevado;

Que no se justifica la realización de tal erogación, en razón de la antigüedad de los vehículos incluidos en el listado Anexo, muchos de los cuales por su vetustez y mal estado de conservación están en condiciones de ser declarados bienes de rezago, resultando antieconómica su reparación;

Que sobre los automóviles controlados, cabe señalar, respecto de aquellos que están funcionando, que

todos ellos cuentan con más de cinco años de antigüedad, por lo que se encontrarían según los principios contables e impositivos, amortizados; y si bien aún prestan servicios, es menester, debido al kilometraje que han recorrido, efectuar importantes reparaciones de mantenimiento, para que puedan continuar funcionando, resultando muy oneroso para el Fisco su conservación;

Que por los motivos expuestos se estima conveniente, en el marco del Art. 12 del Dec/Ley N° 30/62, Ley de Contabilidad de la Provincia y normativa complementaria, autorizar al Ministro de la Producción y el Empleo, a realizar todos los actos necesarios para la venta de los vehículos indicados en el Anexo, pudiendo recibir en pago dinero en efectivo o vehículos cero kilómetro, con el fin de reemplazar hasta donde alcance, los vehículos vendidos;

Que el Ministro de la Producción y el Empleo podrá asesorarse sobre el valor de las unidades en el estado en que se encuentran, requiriendo informes - a título de colaboración -, a las concesionarias de las distintas marcas;

Que, asimismo, el Ministerio aludido deberá verificar que se encuentre previamente en orden la documentación de los vehículos que se incluirán en la venta, no pudiendo proceder respecto de aquellos que no se cumpla dicha condición;

Que, así también, deberá contar con, al menos, 2 (dos) tasaciones de los rodados anexados, que requerirá a firmas o entidades autorizadas, sumándose a la efectuada por el CeRET;

Que realizadas las gestiones señaladas precedentemente y previo a la venta, deberá darse intervención a Sindicatura General de la Provincia.

Por ello, en el marco de lo establecido en el Decreto 41/95, ratificado por Decreto N° 1.105/02,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de la Producción y el Empleo, previo cumplimiento de los recaudos legales y las gestiones que alude los considerandos del presente decreto, a realizar todos los actos y suscribir los contratos necesarios para la venta de los vehículos de propiedad de la Provincia de Salta indicados en el Anexo, que forma parte del presente. El procedimiento

deberá permitir alternativas por lotes de vehículos o por la totalidad de los mismos, pudiéndose ofrecer en pago vehículos cero kilómetro o dinero en efectivo.

Art. 2° - Ordénase a Contaduría General de la Provincia a través del Sub Programa Registro y Control Patrimonial del Estado a constatar el estado de los vehículos señalados en el artículo 1°.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - David - Brizuela -
Díaz Legaspe - Altube - Medina**

DECRETOS

Salta, 11 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2035

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-36.000/05

VISTO el Convenio de Cooperación, firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, la Unión Personal Civil de la Nación, la Escuela de la Administración Pública de la Fundación Argentina Solidaria, la Universidad Tres de Febrero, la Fundación Unión y el Campus Virtual El Principe.com; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio de Cooperación fue aprobado por Decreto N° 1028/03 y su modificatorio N° 2002/04 y tiene por objetivo facilitar el acceso para cursar las Carreras Tecnicaturas y Licentatura virtual en Gestión de Políticas Públicas, fundamentalmente para el personal de la Administración Pública;

Que a través del mismo la Provincia se comprometió a solventar el pago de un número limitado de becas para permitir el acceso a la capacitación y a permitir el uso limitado de su equipamiento informático;

Que el Secretario General de la Seccional Salta de la Unión Personal Civil de la Nación, solicita la prórroga del convenio en atención a que el mismo tenía un plazo de vigencia de tres años, en consecuencia el vencimiento opera en setiembre del corriente año;

Que durante la vigencia del Convenio, se tuvo una experiencia muy satisfactoria, ya que a fines del año

2.005 el Estado Provincial contará con los primeros Técnicos Universitarios en Gestión de Políticas Públicas dentro de su estructura, capaces de poner en práctica los cambios necesarios para el fortalecimiento de un aparato estatal eficiente y eficaz;

Que teniendo en cuenta los objetivos alcanzados y que uno de los pilares fundamentales de la educación formal es su carácter de abierta, sostenida, presencial y a distancia, y en atención a que a través de la modalidad de estudio prevista en el citado Convenio, se puede dar una solución a un gran porcentaje de Empleados Públicos que por diversas circunstancias no pueden acceder a la educación sistemática convencional; se estima conveniente acceder a la prórroga requerida;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase por el plazo de tres (3) años a contarse desde la fecha de su vencimiento, el Convenio de Cooperación aprobado por Decreto N° 1028/03 y su modificatorio N° 2002/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a las Partidas Presupuestarias correspondientes al Presupuesto General de Gastos de la Provincia - Ejercicio 2.005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 11 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2038

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-36.398/05

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la organización periodística Panorama Minero, solicita se declare de Interés Provincial "Mines & Tech 2005" a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 15 y 17 de noviembre del 2005; y,

CONSIDERANDO:

Que esta organización periodística esta abocada al tratamiento de temas relacionados con la industria minera en el ámbito nacional e internacional y da a conocer esta actividad económica en todos los centros de decisión financiera, económica y empresarial, lo que hace que empresas internacionales se interesen en nuestra minería.

Que este acontecimiento es de suma importancia para todo el ámbito nacional ya que en este evento se reunirán profesionales en el tema de todo el mundo.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial "Mines & Tech 2005" a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 15 y 17 de noviembre del 2005.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - Medina

Salta, 11 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2040

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-7.533/05

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Ceremonial y Protocolo solicita se declare de Interés Provincial el "1er Encuentro Interprovincial de Actualización en Neurodesarrollo", que se llevará a cabo en esta ciudad en el Salón de Conferencias del Centro Cívico Grand Bourg el día 12 de noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está organizado por la Fundación de apoyo para Personas con Necesidades Especiales (Fu.A.P.N.E.).

Que esta institución esta abocada a aportar soluciones a la necesidad de promover y favorecer la capacitación de profesionales de la Salud y Educación de nuestro medio ofreciendo recursos para optimizar el desarrollo integral de los niños y adolescentes con capacidades diferentes.

Que el mencionado encuentro tiene como objetivos: promover la actualización en el campo del neurodesarrollo, ampliando los recursos diagnósticos y terapéuticos en la comunidad de profesionales de la salud y de la educación; Optimizar el nivel de integración en el trabajo en equipo a favor del desarrollo del niño y el adolescente su entorno familiar y sociocultural, entre otros.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1er. Encuentro Interprovincial de Actualización en Neurodesarrollo", que se llevará a cabo en esta ciudad en el Salón de Conferencias del Centro Cívico Grand Bourg el día 12 de noviembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública, la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Díaz Legaspe – Altube –
Medina**

Salta, 11 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2041

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-85392/05

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación FUNDACER solicita se declare de

Interés Provincial la "6ta. Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito" "Cerrillos en Defensa de la Vida" a llevarse a cabo del 23 al 29 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha campaña tiene como objetivo concientizar a toda la población, sobre elementales normas de tránsito y seguridad vial en la búsqueda de reducir el número de accidentes fatales que se producen en la vía pública, teniendo en cuenta que Cerrillos, como muchas otras localidades, están a la vera de rutas nacionales, expuestos al peligro del constante tráfico de vehículos.

Que la Fundación FUNDACER fue galardonada durante el año 2003, por la Asociación Civil "Luchemos por la Vida" de Capital Federal, con el premio Luchemos por la Vida 2003.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "6ta. Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito" "Cerrillos en Defensa de la Vida" a llevarse a cabo del 23 al 29 de octubre del 2005.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 11 de Octubre de 2005

RESOLUCION N° 323 D

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Ministerio de la Producción y el Empleo (Cabecera y Coordinación General), conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 143/03

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

El Ministro de la Producción y el Empleo**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Ministerio de la Producción y el Empleo (Cabecera y Coordinación General), que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 143-D/03.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Ing. Sergio Camacho
Ministro de la Producción y el Empleo

Carta de Servicios**Ministerio de la Producción y el Empleo
(Cabecera y Coordinación General)**

Ministro de la Producción y el Empleo: Ing. Sergio Darío Camacho

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg - 1er. Bloque - Planta alta - Ala este Avda. de los Incas s/n - A 44062AB - Salta

Telefax: (0387) 432 4546

Directo: (0387) 432 4223 - 432 4274

Conmutador: (0387) 432 40000 Int. 223 - 274

Centrex 7223-7274

E-Mail: minproduccion@gobiernosalta.gov.ar

**Misión del Ministerio de la Producción
y el Empleo**

El Ministerio de la Producción y el Empleo, es un Organismo del Estado creado en el Año 1995, cuya Misión es asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a la Formulación de Políticas, Elaboración y Ejecución de Programas y Planes referidos a las actividades Agropecuarias y de Recursos Naturales, Industriales, Comerciales, Energéticas, Mineras, de Empleo, Protección del Medio Ambiente, Financieras y Crediticias, Relaciones Internacionales Económicas, de Servicios Públicos Provinciales, de Transporte de Pasajeros y Cargas, Coordinando y Conciliando los intereses de la Provincia con los diferentes Sectores y la Comunidad en General

Marco Normativo

Las competencias del Ministerio de la Producción y el Empleo están asignadas por la Ley N° 7190 Ley Orgánica del Gobernador, Vicegobernador y de los Ministros, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 891 del 3 de Junio de 2002; Decreto N° 1097 del 1 de Julio de 2002; Decreto N° 1099 del 2 de Julio de 2002; Decreto N° 1679 del 20 de Setiembre de 2002; Ley N° 7208 Modificatoria de la Ley 7190 Promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1785 del 10 de Octubre de 2002, Decreto N° 153 del 10 de Febrero de 2003; Decreto N° 262 del 27 de Febrero de 2003; Decreto N° 2179 del 24 de Setiembre de 2004; Decreto N° 2850 del 9 de Diciembre de 2004 y Decreto N° 193 del 10 de Febrero de 2005.

Para cumplir con las competencias asignadas, el Ministerio de la Producción brinda los servicios a través de las siguientes dependencias.

- Cabecera y Coordinación General
- Secretaría de Comercio, Industria y Promoción
- Secretaría de la Producción
- Secretaría de Minería y de Recursos Energéticos
- * Subsecretaría de Energía
- Secretaría de Empleo
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Dirección General Agencia de Recursos Hídricos
- Unidad de Sindicatura Interna

- Ente Regulador de los Servicios Públicos (Entidad autárquica del Gobierno de la Provincia de Salta, creado por Ley Provincial N° 6835, vinculado al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción y el Empleo)

Coordinador General: CPN Federico Iván Toncovich

Es misión de la Coordinación General planificar, coordinar, organizar y difundir las acciones que desarrolla el Ministerio de la Producción y el Empleo, analizar y tramitar el despacho rutinario de la Jurisdicción, la regularización de las tierras fiscales ocupadas y la colonización de las áreas no ocupadas.

Referente normativa: Las competencias de Cabece-ra y Coordinación General del Ministerio de la Producción y el Empleo están asignadas por las Resoluciones Ministeriales N° 704 del 13 de diciembre de 2000, N° 200 del 27 de abril de 2001; decreto N° 1679 del 20 de septiembre de 2002, decreto N° 153 del 10 de febrero de 2003, Ley N° 6570 promulgada por decreto del Poder ejecutivo N° 2029/89, decreto reglamentario N° 845/90 y su modificatorio 1944/01

Servicios a los Ciudadanos

- Asesoramiento y asistencia técnica a través de las dependencias específicas de la Jurisdicción.
- Recepción y gestión de los expedientes y notas ingresadas en la Mesa de Entradas del Ministerio.
- Audiencias personales con el Ministro de la Producción y el Empleo, previa concertación con la Secretaría Privada.
- Audiencias públicas con el Ministro de la Producción y el Empleo previa solicitud escrita.
- Inspección de tierras fiscales rurales para constatar estado ocupacional y actividades que se desarrollan.
- Asesoramiento para iniciativas productivas en tierras fiscales.

Nuestro Compromiso

- Fomentar el desarrollo sustentable de las actividades vinculadas a las áreas de competencia ministerial
- Profundizar el desarrollo de la infraestructura productiva provincial

- Ampliar los atractivos de inversiones
- Lograr el desarrollo de los pequeños productores y apoyar a los empresarios productivos
- Desarrollar nuevos espacios de trabajo para atender las demandas y necesidades de los usuarios
- Impulsar, en el personal del Ministerio, acciones de capacitación permanente y auto mejora, destinadas al desarrollo y perfeccionamiento de técnicas y herramientas de la Gestión de Calidad

Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias

El Ministerio de la Producción y el Empleo cuenta con el Sistema para la recepción de sugerencias, quejas y reclamos, que le posibilita a los ciudadanos manifestar su opinión sobre los servicios prestados y les garantiza una respuesta a la inquietud planteada a la brevedad

**Horario de atención al ciudadano:
de 8.00 a 20.00 horas**

Los servicios que brinda Cabecera y Coordinación Ministerial se localizan en las Oficinas que se identifican a continuación

Secretaría Privada

Sr. Roque Armando Cortez

Prof. Claudia Rodríguez Faraldo

Sra. María Eugenia Delgado

Telefax: (0387) 432 4546

Directo: (0387) 432 4223 - 432 4274

Conmutador: (0387) 432 40000 Int. 223 - 274 - 496

Centrex: 7223 - 7274

E-Mail: minproduccion@gobiernosalta.gov.ar

Coordinación General

Coordinador General: CPN Federico Iván Toncovich

Telefax: (0387) 432 4440

Conmutador: (0387) 432 4000 Int. 446

Centrex: 7446

E-Mail: minproduccion@gobiernosalta.gov.ar

Programa Jurídico

Jefe de Programa: Dra. Viviana Sanso Baldi

Teléfono: (0387) 432 4458 - 432 4265

Conmutador: (0387) 432 4000 Int. 265 y 458

Centrex: 7388

E-Mail: mpyejuridico@gobiernosalta.gov.ar

Programa Delegación de Administración

Jefe de Programa: C.P.N. Jorge Antonio Falcón

Teléfono: (0387) 432 4448

Conmutador: (0387) 432 4000 Int. 448 y 457

Centrex: 7448

E-Mail: minproduccion@gobiernosalta.gov.ar

Programa Tierras Fiscales:

Jefe de Programa: Dr. Ernesto Guillermo Saravia

Domicilio: Avda. Bolivia N° 4650

Teléfono: (0387) 425 7274

Centrex: 4084

E-Mail: tierrasfiscalesrurales@arnet.com.ar

Coordinación de Relaciones Internacionales

Coordinador: Dr. Roberto Iburguren

Domicilio: Córdoba N° 71

Teléfono: (0387) 431 0454

E-Mail: gobsalta-ri@arnet.com.ar

Responsable de la coordinación del proceso de gestión hacia la calidad:

Lic. Ana María Canova de Echenique

Teléfono: (0387) 4324260

E-Mail: acanova@gobiernosalta.gov.ar

C.P.N. Federico Iván Toncovich

Coordinador Gral.

Minist. de la Prod. y el Empleo

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 319 D - 07/10/2005

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 2006/05, dejándose establecido que la denominación correcta es Fundación Artis Juvens (FUNDARTIS).

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 320 D - 07/10/2005 - Expediente Nro. 33.758/05 - Código 152

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2005, la renuncia por razones particulares, presentada por la señora Marta Argentina Pérez de Cardozo, D.N.I. Nro. 14.865.143, al cargo Nro. de orden 65: Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional, dependiente de Programas Nacionales - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria - Decreto Nro. 284/03, desempeñado en el marco del Artículo 30 del Decreto Nro. 1178/96, con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - Nivel 5.

Art. 2° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3° - Tomen razón Dirección General de Personal y Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 321 D - 07/10/2005 - Expediente Nro. 33.808/05 - Código 152

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2005, la renuncia por razones particulares, presentada por el señor Alejandro Daniel Jorge, D.N.I. Nro. 21.633.771, al cargo Nro. de orden 66: Supervisor Administrativo - Agrupamiento Administrativo dependiente de Programas Nacionales - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria - Decreto Nro. 284/03, desem-

peñado en el marco del Artículo 30 del Decreto Nro. 1178/96, con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 1 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3° - Tomen razón Dirección General de Personal y Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 322 D - 11/10/2005 - Expediente N° 119-I0803/05

Artículo 1° - Conceder al Ing. Agrónomo Sergio Pablo Colina, DNI 13.346.496, Legajo Personal N° 61.872/0, Profesional Intermedio, Esc. 02, Agrupamiento P - Función Jerárquica VII, Subgrupo 2, Nivel 4, Personal de la Planta Permanente del Subprograma de Educación Ambiental y Registros dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, cinco meses de Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, a partir del 1° de Agosto del corriente año, con encuadre en el Artículo 69° del Decreto N° 4118/97.

Art. 2° - Notificar a Dirección General de Personal, Unidad Central de Administración - Area Liquidaciones y Oficina de Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Camacho

El anexo que forma parte del Decreto N° 2036, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2.652

F. v/c N° 10.584

Ente Regulador de los Servicios Públicos
Autoridad Metropolitana de Transporte

Licitación Pública N° 01/05

Obra: "Refuncionalización de las Oficinas de Calle Mitre N° 1.231, Salta"

Valor del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos)

Consultas y Venta de Pliego: a partir del 19 de Octubre de 2005 de 08.00 a 16.00

Apertura de las Propuestas: Día 28 de Octubre de 2005, a Hs. 12.00

Lugar de Apertura: Autoridad Metropolitana de Transporte - Mitre 1.231 Salta

Dr. Javier Nicolás Massafra
Vicepresidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 30,00

e) 19/10/2005

O.P. N° 2.651

F. v/c N° 10.583

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
Coordinación Gestión Económica Administrativa
Programa Compras y Patrimonio
Licitación Pública N° 14/05

Contratación: Medicamentos e Insumos de Laboratorio

Destino: Coordinación de Riesgo Sanitario - Programas de Diálisis, Zoonosis, Enfermedades Crónicas Deg. y Emerg., TBC, E.T.S. y S.I.D.A., Bancos de Sangre y Equipos Coulter

Fecha de Apertura: 04/11/05 - Horas 11:00

Valor del Pliego: \$ 30,00

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas / n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital

Ventas: Tesorería del Ministerio de Salud Pública, C.C. Grand Bourg Block 2 Planta Alta, Salta y Tesorería de Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña N° 933, Capital Federal

C.P.N. Silvia Edith Ayon
Jefe Prog. Compras Patrimonio
Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 30,00

e) 19/10/2005

O.P. N° 2.650 F. v/c N° 10.583

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Coordinación Gestión Económica Administrativa****Programa Compras y Patrimonio****Licitación Pública N° 13/05**

Contratación: Insumos, Instrumental de Uso Menor y Repuestos Odontológicos

Destino: Programa de Odontología

Fecha de Apertura: 03/11/05 - Horas 11:00

Valor del Pliego: \$ 10,00

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas / n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital

Ventas: Tesorería del Ministerio de Salud Pública, C.C. Grand Bourg Block 2 Planta Alta, Salta y Tesorería de Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña N° 933, Capital Federal

C.P.N. Silvia Edith Ayon
Jefe Prog. Compras Patrimonio
Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 30,00 e) 19/10/2005

O.P. N° 2.361 F. v/c N° 10.575

Universidad Nacional de Salta**Licitación Pública N° 08/05**

Expediente N° 18.124/05

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 08/05 para la Ejecución de la Obra N° 073: Sede Regional Orán - Aula.

Fecha y Lugar de Apertura: 1° de Noviembre de 2005 a Horas Once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150 - Salta - de 8,00 a 13,00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Presupuesto Oficial: \$ 498.198,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 Días Calendarios.

Imp. \$ 375,00 e) 03 al 24/10/2005

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.646 F. N° 162.426

Ref. Expte. N° 34-4.255/03; Corresponde N° 1; 34-4.390/03 y 34-4.394/03

A los efectos establecidos en los arts. 51, 201 y 206 del Cód. de Aguas se hace saber que por los expedientes referenciados los Sres. Eleonora Ortiz; Fernando Ortiz; Nicolás Ortiz y Abel Ortiz propietarios de los Catastros ubicados en el Dpto. Rosario de Lerma gestionan la división de la concesión que detenta la Matrícula origen N° 385, Suministro N° 116 (de 116,8000 ha. de carácter permanente y 27,7000 ha. de ejercicio eventual, otorgada por Dcto. N° 8460/57) a derivar de la margen derecha del Río Arenales. La división del riego se realiza entre las fracciones y proporciones que se mencionan seguidamente:

Catastro	Propietario	Superficie Bajo Riego	
		Permanente (dotación)	Eventual (dotación)
12.390	Eleonora Ortiz	34,0000 has. (17,85 lts./seg.)	8,5000 has. (4,46 lts./seg.)
12.393	Fernando Ortiz	56,8000 has. (29,82 lts./seg.)	15,4000 has (8,08 lts/seg.)
12.394	Nicolás Ortiz	11,0000 has. (5,77 lts./seg.)	0,8000 has. (0,42 lts./seg.)
12.395	Abel Ortiz	15,0000 has. (7,87 lts./seg.)	3,0000 has. (1,57 lts./seg.)

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 201 y 206 del Código de Aguas, se ordena la publicación del presente en Boletín Oficial y en un diario de circulación general, por el término de tres (3) días, en función de lo dispuesto por el art. 309 del mismo cuerpo legal las personas que tengan derecho o interés legítimo hagan valer sus derechos en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante esta Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 13 de Octubre de 2005.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/10/2005

O.P. N° 2.629

F. N° 162.386

Ref. Expte. N° 34-5.409/04

“Oro Blanco S.R.L.” representada por su Socio - gerente Jorge Daniel Renaud, comodatario del Catastro N° 827, Fracción I, Lote Fiscal 63 de San Antonio de los

Cobres - Dpto. Los Andes, tiene solicitada concesión de agua pública para el uso minero e industrial para una superficie de 12 Has. con caudal de 10 l/s durante 10 horas diarias, con aguas a derivar del Arroyo San Antonio, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 80, 81, 100 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, 07 de Octubre de 2.005.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaría
Asesora Letrada
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 24/10/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.662

R. s/c N° 11.626

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Trigo, Rosa Edith – Sucesorio”, Expte. N° 2-134.726/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercí-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Octubre de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/10/2005

O.P. N° 2.661

R. s/c N° 11.625

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Galvez, en los autos: “Burgos, Felipe – Sucesorio”, Expte. N° 1-129.158/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a

los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 04 de Agosto de 2005. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/10/2005

O.P. N° 2.656 F. N° 162.447

La Dra. Stella Maris Pucchi de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sirimarco, Humberto Rosmundo – Sucesorio", Expte. N° 132.508, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 19 al 21/10/2005

O.P. N° 2.655 F. N° 162.444

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Alfredo Ase s/Sucesorio Ab Intestato de María del Carmen López Rubi", Expte. N° 14.464/04. Cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de María del Carmen López Rubi – D.N.I. N° 93.616.013; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal (Salta), 01 de Junio de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 19 al 21/10/2005

O.P. N° 2.647

F. N° 162.434

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados "Del Barco, Christian Andrés – Sucesorio", Expte. N° 137.120/05, cita a todos los que se considere con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de Octubre de 2005. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 19 al 21/10/2005

O.P. N° 2.645

F. N° 162.421

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Quinteros Fuentes, Francisco s/Sucesorio", Expte. N° 2-043.974/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de Agosto del 2002. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 19 al 21/10/2005

O.P. N° 2.641

F. N° 162.430

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Hasbani, Teresa Esther – Sucesorio", Expte. B – 38.268/93, cita a todos los que se encuentren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 30 de Septiembre de 2005.

Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 19 al 21/10/2005

O.P. N° 2.639 F. N° 162.411

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Cruz, Héctor Pacífico – Sucesorio" – Expte. N° 1-129.879/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 04 de Octubre de 2005. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 18 al 20/10/2005

O.P. N° 2.637 R. s/c N° 11.624

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Aleman, Normando Demetrio – Sucesorio", Expte. N° 132961/05 cita por edictos, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 3 de Octubre de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/10/2005

O.P. N° 2.626 F. N° 162.368

El señor Juez Dr. Alberto A. Saravia; Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, del Juzgado de Pri-

mera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, en los autos caratulados "Vargas, Lino s/Sucesorio" Expediente N° 136.836/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 06 de octubre de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 18 al 20/10/2005

O.P. N° 2.620 F. N° 162.357

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Romano Cardozo, Aida Mabel - Sucesorio", Expte. N° 2-072.905/03. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: En el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), por tres días. Salta, 18 de Mayo de 2.005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/10/2005

O.P. N° 2.617 F. N° 162.351

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: Squarzon de Piloni, Miryam Rosa, Sucesorio, Expte. 89.410/04 conexo a Expte. B 19.144, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 27 de Julio de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/10/2005

O.P. N° 2.614

R. s/c N° 11.621

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Cruz, Miguel Angel - Sucesorio" - Expte. N° 133.959/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial Masiva, por Tres Días. Salta, 10 de Septiembre 2005. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/10/2005

O.P. N° 2.607

F. N° 162.348

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1, a cargo interinamente de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Molina, Oscar Néstor, Expte. N° 14.193/04", cita y emplaza a los herederos del causante Oscar Néstor Molina, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Diario "Boletín Oficial". Tartagal, 12 de Septiembre del Año 2.005. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/10/2005

O.P. N° 2.606

F. N° 162.349

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Velasco Monteros, Yolanda", Expte. N° 14.562/04, cita y emplaza a los herederos del causante, Sra. Yolanda Velasco Monteros, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de

la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Diario "Boletín Oficial". Tartagal, 25 de Julio del Año 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/10/2005

O.P. N° 2.599

F. N° 162.319

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Franco, Roberto Armando - Sucesorio" Expte. N° 129.340/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 20 de Setiembre de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/10/2005

EDICTO DE MINA

O.P. N° 2.285

F. N° 161.845

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Juan Carlos Valdez, ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Don René I, que tramita mediante Expte. N° 18149, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: San Luis - Río Arenales, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94
y Campo Inchauspe/69:**

X

Y

7253640.57

3548211.86

7254004.69

3548893.57

7253898.34

3548925.64

7253545.06

3548262.68

Superficie 8 Has. 2727 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/09, 06 y 19/10/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.659

F. N° 162.452

Por **MIGUELANGEL CHOQUI**

JUDICIAL SIN BASE

El 20/10/05 a 17:00 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad., Remataré s/base y al ctdo 6 bancos de jardín de mat granito reconstit. (uno se encuentra mellado); 4 bases de cemento pintado p/bcos tipo plaza; una pulidora de mosaic mca Abad c/mot zecerwing hnos. tipo 132L4A col rojo y una prensa hidráulica mod. S aut A9 n° 042 c/mot c/2 jgos de matrices, c/mesada y acces, en el estado visto en que se encuentran, el desarmado y retiro de las maquinarias estará a cargo de los compradores desde el domicilio de la demandada; en el acto del remate se exhibirán fotografías de los bienes en el estado actual. Ordena Sr. Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secr. N° 1, en autos "O.S.E.C.A.C. vs. DOLIN S.A. - Ejecutivo" Expte. N° 1-296/01. Arancel de Ley 10% y Sellado DGR 0,6% a cargos del comprador. Edicto por 2 días en Boletín Oficial y diario de circ comer. La subasta no se suspende aunque el día sea declar inhab. Inf al Expte. o al Mart. M.A. Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento N° 440 - 1° Piso Tel. 154033142.

Imp. \$ 40,00

e) 19 y 20/10/2005

O.P. N° 2.658

F. N° 162.454

Por **MIGUELANGEL CHOQUI**

JUDICIAL SIN BASE

El 20/10/05 a 17:15 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad., Remataré s/base y al ctdo. una prensa hidrául. mca. Aldo Tamburini S.A. mod. S aut. n° ahu 73 n° 363 completa c/todos sus acc.; una cortadora metalúrgica Ra-

mos Mejías mod. L 7,5 c/mot. corradi. c/mesada lateral; una cortadora c/mot. trifas. mca. Clu tipo ab n° 00256 pie de gm. c/carro corredizo y una cortadora mca. La Horma c/mesada corrediza s/mot. en el estado visto que se encuentran, el desarmado y retiro de los mismos estará a cargo de los compradores desde el domicilio de la demandada; en el acto del remate se exhibirán fotografías de los bienes en el estado actual. Ordena Sr. Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secr. N° 1, en autos "O.S.E.C.A.C. vs. DOLIN S.A. - Ejecutivo" Expte. N° 1-272/00. Arancel de Ley 10% y Sellado DGR 0,6% a cargo del comprador. Edic. por 2 días en Boletín Oficial y diario de Circ. Comer. La subasta no se suspende aunque el día sea declar. Inhab. Inf. al Expte o al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento N° 440 - 1° Piso Tel. 154033142.

Imp. \$ 40,00

e) 19 y 20/10/2005

O.P. N° 2.643

F. N° 162.419

Por **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 21 de Octubre de 2005 a hs. 18,00 en calle España N° 955 de esta ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. María I. Romero Lorenzo, en los autos que se le sigue a: Quiroga, Aydee Beatriz - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 011.211/01, Remataré: con la base de \$ 6.867,21: El inmueble identificado como: Matrícula N° 23.239, Sección F, Manzana 72 "A", parcela 9, Dpto. Capital, ubicado en Pasaje La Viña N° 968 de esta ciudad - Prov. de Salta. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Aydee B. Quiroga en calidad de propietaria del inmueble. El inmueble consta de: Living comedor, un pasillo central, tres dormitorios, dos baños de Ira. con paredes revestida en cerámicos; cocina con mesada revestida en cerámicos, muebles bajo mesada, calefón y cocina instaladas, un comedor diario, un garaje techado con portón de salida a la calle, una habitación de servicio, todos los ambientes con techo de loza a excepción del garaje, un dormitorio y la cocina con techo de tejas c/ tirantes de madera, piso cerámicos y paredes revocadas y pintadas, fondo descubierto con piso de cemento,

dos habitaciones de servicio amplia para depósito y lavadero. Servicio: Agua, Luz, alumbrado público, cloacas, gas natural, teléfono, pavimento. Superficie Total: 270,50 m2. Límites: N: Lote 8; S: Lote 10; E: Pje. s/ nombre, O: Fondo Lote 15 y 16. Extensión: Frente: 10,00 mts.; Fondo: 27,05 mts. (según Cédula Parcelaria fs. 37). Forma de Pago: Seña 30% saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7º, 9º y 13º sings. y cons. de Ley 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 156848172 - I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 111,00

e) 19 al 21/10/2005

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 2.644

F. N° 162.415

La Doctora Cristina del Valle Barberá de Morales, Juez Reemplazante del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Jurisdicción Orán, Secretaria de la Doctora Claudia G. Nallar en el expediente N° 31.485/86 caratulado: "Wayllace, Fortunato P. y Juana Haydeé - Posesión Veinteañal" cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, a los herederos del Señor Pedro Pablo Morales y/o terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Manzana 35 de la sección 5º Parcela única, Matrícula N° 1.347 (mayor extensión) en la ciudad de Orán, para que en el término de Diez Días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse de ausentes (Art. 343 C.P.C. y C.). Orán, Octubre 06 de 2.005. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/10/2005

O.P. N° 2.633

F. N° 162.394

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación – Distrito

Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados "Usandivaras de Solá, Elba I. c/Kozaczek, Wadin y Preobaschewska de Kosaczek, Lidia s/Sumario – Adquisición de Dominio por Prescripción Veinteañal", Expte. N° 102.479/04, cita y emplaza a los Sres. Wadin Kosaczek y Lidia Preobaschewska de Kosaczek para que en el plazo de seis (6) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2ª parte del C.P.C.C.). Publicación por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Salta, 11 de octubre de 2005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/10/2005

O.P. N° 2.631

F. N° 162.388

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "García Herbas, Luisa c/Unión Inmobiliaria del Norte S.A. -Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción- Posesión Veinteañal", Expte. N° 123.032/05, cítese a la firma Unión Inmobiliaria del Norte S.A. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 6 de Octubre de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/10/2005

O.P. N° 2.630

F. N° 162.389

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Plaza, Oscar c/Velarde, Alberto César,

Velarde, Eduardo, Velarde de Pechieu, Nelly, Ruiz Moreno, Octavio s/Sumario por Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal”, Expte. N° 132.581/05, cita a los Sres. Alberto César Velarde, Eduardo Velarde, Nelly Velarde de Pechieu y Manuel Octavio Ruiz Moreno a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de setiembre de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/10/2005

O.P. N° 2.604

F. N° 162.338

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Pcia. de Salta, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal; Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: “Arias, María Cristina c/ Cazalbón de Pedroza, Manuela s/Usurpación”, Expte. N° 14.139/05, hace saber a la Sra. Manuela Cazalbón de Pedroza que ha recaído la siguiente providencia: “Tartagal, 12 de Agosto de 2004: 1.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado por constituido domicilio procesal y denunciado el real (art. 40 CPCyC). 2.- Por promovida demanda que se tramitará según las normas del Proceso Sumario (arts. 319, 330 y cctes. del CPCyC). De la demanda, córrase traslado al/los demandado/s con las copias presentadas (art. 120 del CPCyC) por el plazo de nueve (9) días (art. 338 CPCyC) para que comparezca/n, la conteste/n y ofrezca/n todas las pruebas de que intente/n valerse, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 y 356 CPCyC). 4.- Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 CPCyC), bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Juzgado (art. 41 CPCyC). 5.- Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41 CPCyC). 6.- Martes y jueves o el día siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado para notifi-

caciones en Secretaría (art. 133 CPCyC). 7.- Notifíquese personalmente o por cédula (art. 135 inc. 1° del CPCyC). Publicación por 3 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 7 de Junio de 2005. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/10/2005

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 2.635

F. v/c N° 10.582

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades, de 1° Nominación Distrito Judicial del Centro, de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos caratulados “Avilés Herrera, Fructuoso, Avilés, Ariel César y Avilés, Reinaldo Alberto, s/Quiebra”, Expte. N° 071.690/03 ordena de conformidad a lo dispuesto en el art. 218 LCQ, hacer conocer que se encuentra a disposición de los acreedores el Informe y Proyecto de Distribución final y regulación de honorarios por el término de ley. Salta, 14 de octubre de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 18 y 19/10/2005

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 2.653

F. N° 162.441

La Dra. María C. M. de Marinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: “Isella, Rosa Elizabeth - Inscripción de Martillero” Expediente N° 130.368/05, hace saber que la Sra. Rosa Elizabeth Isella, DNI N° 14.865.384, domiciliada en Manzana 10 - Duplex 29 - 5° Etapa - B° Parque General Belgrano, de la ciudad de Salta, solicita se la inscriba como Martillero Público. Publíquese por 4 (cuatro) días en el Boletín Oficial y 4 (cuatro) días en el diario El Tribuno (Art. 2° Ley 3.272). Salta, 18 de Octubre de 2.005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 24/10/05

O.P. N° 2.625

F. N° 162.363

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Ferro Podestá, Osiris Ernesto s/ Inscripción Martillero" Expte. N° 80.827/03. Hace saber que el Sr. Osiris Ernesto Ferro Podestá, D.N.I. n° 29.164.501, con domicilio en Block H depto. 06 gpo. 108 sector 6 F B° Castañares de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. De conformidad con lo previsto por el art. 2° de la ley 3172, publíquense edictos, por el término de (3) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 27 de octubre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/10/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.660

F. N° 162.450

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Chávez, Sixto - Ordinario: Cobro de Pesos", Exp. N° 3-380/04, Notifica por este medio al demandado Sr. Sixto Chávez, las siguientes providencias: "Salta, 18 de Octubre de 2004. Por cumplido con... - Téngase por deducida la demanda por Cobro de Pesos en contra de Chávez, Sixto, la que tramitará según las normas del Proceso Ordinario (art. 319 y cctes. del CPr.), a cuyo fin, córrase traslado con las copias acompañadas al demandado para que comparezca y la conste en el plazo de 15 días, ..., bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 del C. cit. Comisionándose... - Al punto IV: de ... - (Fdo.) Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal." y "Salta, 28 de Septiembre de 2005. Al punto I: Atento lo manifestado, cítese al demandado mediante edicto que se publicará por dos días (art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr., para que en plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. (Fdo.) Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal." Salta, 04 de

Octubre de 2005. Publíquese por dos (2) días. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 y 20/10/2005

O.P. N° 2.657

F. N° 162.449

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Andrada, Lorena Inés s/Ordinario: Cobro de Pesos", Expte. N° 3-436/04, cita a la demandada Da. Lorena Inés Andrada, para que dentro de los cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y esgrima las defensas que correspondieren, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Salta, 04 de Octubre de 2005. Publicación: dos (2) días. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 y 20/10/2005

O.P. N° 2.594

F. N° 162.325

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, se hace saber que en el Expte. N° B-112.030/03 caratulado: "Prepara Vía Ejecutivo: G.N.C. Sigma S.R.L. c/Carlos Andrés Alurralde", se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "San Salvador de Jujuy, 17 de Junio de 2004. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por G.N.C. Sigma S.R.L., en contra de Carlos Andrés Alurralde, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de Pesos: Setenta y Seis Mil (\$ 76.000,-) correspondiente a capital \$ 60.000,- interés \$ 9.000,- y honorarios \$ 7.000,-) con más el interés punitivo del 1,5% mensual sobre el interés fijado, desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Notificar la presente resolución a los accionados en el domicilio real y las futuras por Ministerio de la Ley. IV.- Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.). V.- Practicar planilla de liquidación conforme a las pautas establecidas en la presente Sentencia. VI.- Registrar.... Fdo. Dra. Amalia Inés Montes - Juez - ante mí Dra. María Julia Garay - Stria.". Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local, por tres veces en el término de cinco días. San Salvador de Jujuy, 12 de Octubre 2004. Dra. María Leonor Espeche, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17, 19 y 21/10/2005

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2.663

F. N° 162.460

José Montero S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de noviembre a las 16 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Anual N° 44 cerrado el 31 de julio de 2005.

2.- Elección por el término de tres años de Directores Titulares y Directores Suplentes.

3.- Consideración de la gestión del Directorio.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/10/2005

O.P. N° 2.591

F. N° 162.314

SAFICI Constructora S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 02 de Noviembre de 2.005, a horas dieciocho en la sede social de Safici Constructora S.A. sito en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Informe sobre Balance Final por liquidación.

4.- Aprobación del proyecto de distribución.

5.- Instrucciones de los socios respecto de los temas antes tratados.

Déposito de las acciones: Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Marcelo Alejandro Romero
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 20/10/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 2.642

F. N° 162.428

Centro Vecinal Barrio 1° de Mayo - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Normalizadora del Barrio 1° de Mayo invita a los señores Asociados a participar de la Asam-

blea General Ordinaria el día 6 de Noviembre del 2005 a horas 18.00 en Sede Social de la entidad en Manzana 327 - C - L - 15 dando cumplimiento al estatuto social con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

3.- Memoria de los Ejercicios año 2002 al 2004.

4.- Balance e Inventario de los Ejercicios año 2002 a 2004.

5.- Informe de la Comisión Normalizadora.

6.- Elecciones de Autoridades de Comisión Directiva.

Nota:

a) La Asamblea se realizará válidamente sea cual sea el número de socios concurrentes una vez transcurridos 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

b) Socios reglamento cronograma a disposición en Sede Social.

p/Comisión Normalizadora

Gladis Córdova
Zulema Cardozo
Cecilia Rodríguez

Imp. \$ 10,00

e) 19/10/2005

FE DE ERRATA

O.P. N° 2.649

De la Edición N° 17.235 de fecha 18/10/05

Sección Judicial - Edicto de Quiebra

O.P. N° 2.635 F. v/c N° 10.582

Pag. N° 5616

Donde dice:

Imp. \$ 20,00

Debe decir:

Imp. \$ 30,00

La Dirección

Sin Cargo

e) 19/10/2005

RECAUDACION

O.P. N° 2.664

Saldo anterior	\$ 199.253,20
Recaudación del día 18/10/05	\$ 1.095,40
TOTAL	\$ 200.348,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax (0387) 4214780